RESOLUCIÓN CS Nº 0 6 0 / 1 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 ABR 2019

Expediente N° 2510/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el apoderado de la Lista Compromiso y Unidad Estudiantil (CUE) del Estamento de Estudiantes al Consejo Asesor de Sede Regional Orán, presenta Recurso de Reconsideración al Acta N° 6 de la Junta Electoral de esa Sede; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta mencionada se oficializa, entre otras, la referida Lista de candidatos excluyendo de la misma a las alumnas Carolina Ximena Isasmendi y Florencia Tatiana Reyes.

Que en virtud del recurso presentado, la Junta Electoral, mediante Acta N° 7, solicita asesoramiento a la Comisión Coordinadora Electoral sobre la situación planteada con la Lista Compromiso y Unidad Estudiantil.

Que la Comisión Coordinadora emite Dictamen N° 3/19, de fecha 10/04/2019, que se transcribe a continuación: "El apoderado de la Lista Compromiso y Unidad Estudiantil presenta pedido de reconsideración en contra del acta N° 6 de la Junta Electoral de Oran por la cual se dispuso excluir de la lista por el estamento de estudiantes al Consejo Asesor de la Sede a las alumnas Carolina Ximena Isasmendi y Florencia Tatiana Reyes, por entender que no cumplían con los requisitos de poseer el 40% de la carrera aprobada conforme el artículo 165 del estatuto. Manifiesta el apoderado que las estudiantes citadas son de la carrera de **enfermero universitario**, y no de licenciatura, por lo que tienen el 63% y el 42% respectivamente de las materias aprobadas y en consecuencia cumplen con el requisito. Constatado que fuera que asiste razón al apoderado de la lista reclamante, es opinión de esta Comisión Coordinadora Electoral que corresponde hacer lugar al dicho pedido, y en consecuencia oficializar la lista tal como fuera presentada oportunamente. En virtud del Reglamento Electoral Res. CS 141/96 corresponde al Consejo Superior la resolución del presente."

Que este Cuerpo comparte en su totalidad el Dictamen emitido por la Comisión Coordinadora Electoral.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4° Sesión Ordinaria del 11 de Abril de 2019) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso presentado en contra del Acta N° 6 de la Junta Electoral de Sede Regional Orán y, en consecuencia, oficializar la Lista Compromiso y Unidad Estudiantil (CUE) del Estamento de Estudiantes al Consejo Asesor de esa Sede, conforme fuera presentada oportunamente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia al Apoderado de la Lista Sr. Raúl Sullca, Junta Electoral de Sede Regional Orán y Junta Electoral General. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

<u>RSR</u>

UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Melle